



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://magan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión se adjunta modificación, según detalle:

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, según detalle:

Añadir en el artículo 6, cuotas tarifas, el siguiente apartado:

Actividad objeto de aprovechamiento	Utilizacion sin luz artificial		Utilizacion con luz artificial	
	De lunes a viernes	Sabado/domingo	De lunes a viernes	Sabado/domingo
Pistas tenis	8,00 euros/hora	12,00 euros/hora	10,00 euros/hora	14,00 euros/hora

Magán, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-2779